UNIPAZ

Modelo Estándar de Control Interno
Actualización MECI 2014

A través del Decreto 943 de 21 de mayo de 2014, se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual cuenta con un Manual Técnico en el que se definen los lineamientos y las metodologías necesarias para que las entidades establezcan, implementen y fortalezcan el Sistema de Control Interno. El Decreto contempla unas fases para la adopción del nuevo modelo.

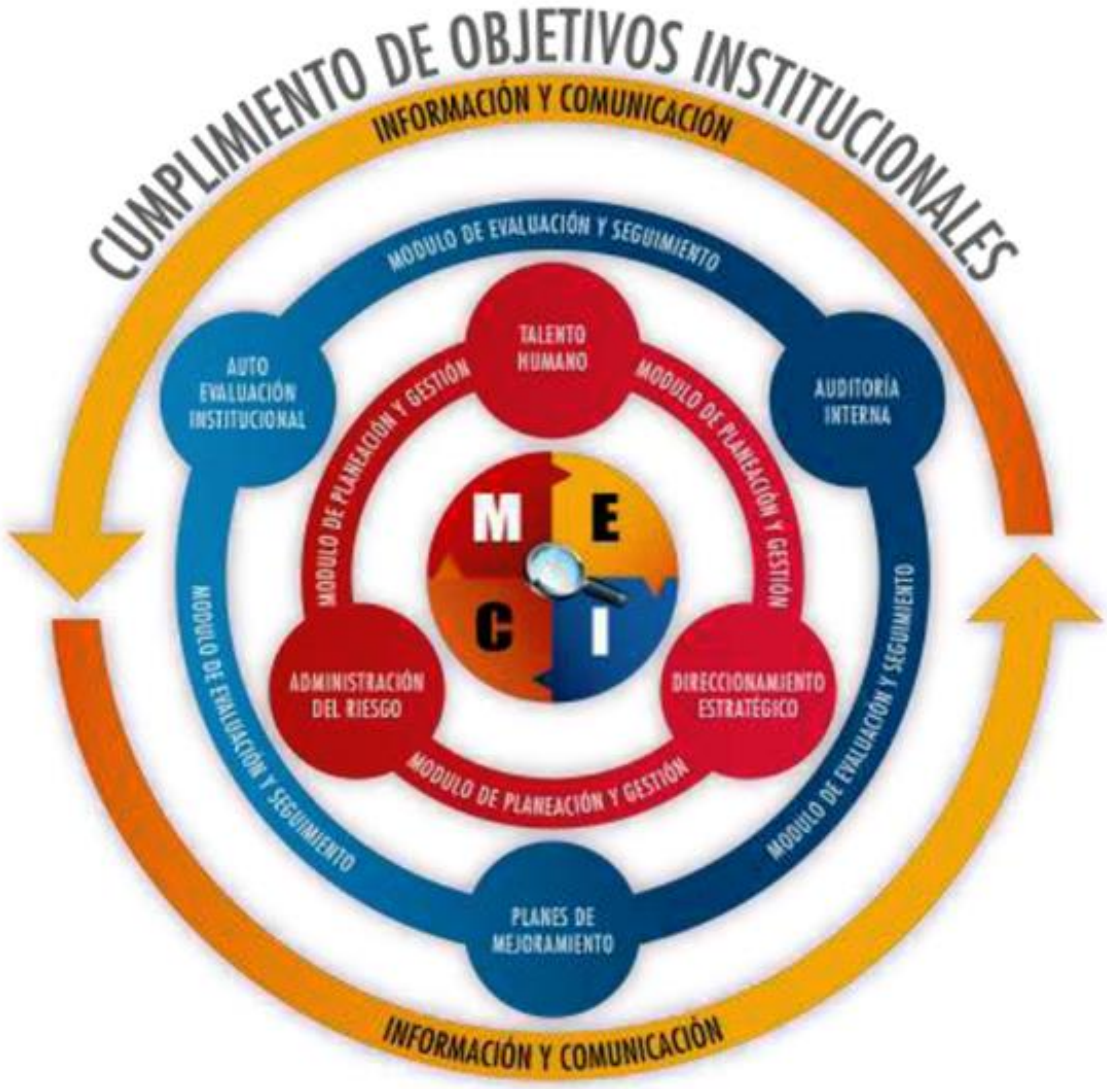
Esta nueva versión hace importantes avances y estructura conceptos en la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.

Clarifica las responsabilidades asignadas, dentro de cada Entidad, a cada instancia y autoridad respecto a la implementación, documentación, operación, evaluación, mantenimiento y sostenibilidad del Sistema.
Establece los productos mínimos para cada uno de los elementos que componen el Sistema seguido de unos consejos prácticos para su implementación.

El Gobierno Nacional, consideró necesario actualizar el MECI, con el fin de:

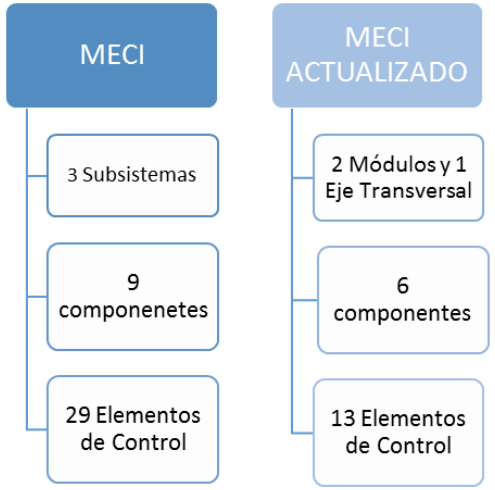
- Modernizar y adecuar la herramienta de control de la Administración Pública, a las normas y estándares internacionales.
- Cumplir con lineamientos internacionales frente a la revisión y actualización de las normas técnicas.
- Adecuar el MECI producto de las evaluaciones realizadas a la política, y teniendo en cuenta las inquietudes y sugerencias de las Entidades con respecto a la implementación y fortalecimiento del modelo.



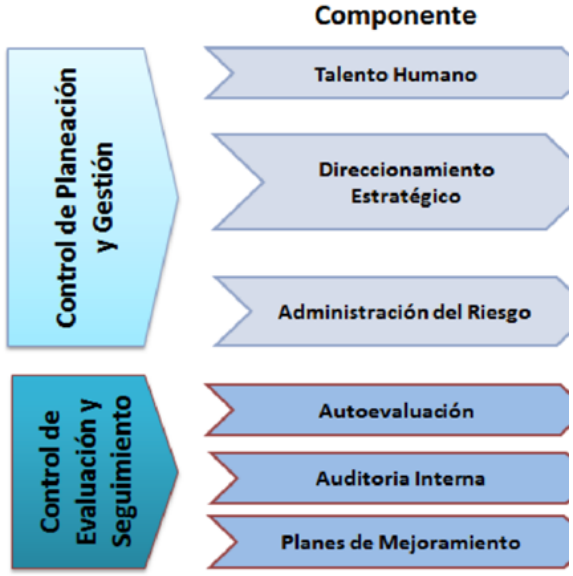


M E C I A C T U A L I Z A D O

Cambios Estructura



La nueva estructura establece Módulos en lugar de 3 Subsistema y un eje Transversal de Información y comunicación. De igual mane reduce el número de componentes y elementos asociado a cada módulo.



Principales Cambios

- Se fortalece el control a la planeación y gestión al unirlos en un solo módulo que permite su desarrollo de manera integral.
- Se desarrolla la auditoria interna con base en normas y estándares internacionales
- La información y comunicación se convierten en un eje transversal al Modelo, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de las entidades.
- Se simplifica la representación gráfica del modelo haciéndola más amigable para facilitar su implementación y fortalecimiento
- Se desarrolla su relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de qué trata el Decreto 2482 de 2012.
- Se fusionan algunos componentes y elementos por su complementariedad sin afectar la filosofía del MECI
- Se aclara el rol de la Oficina de Control Interno como encargada de la evaluación independiente del Modelo
-Se hace énfasis en el Rol de la Alta Dirección como responsable de la implementación y fortalecimiento del Modelo.
- Se fortalece su esencia como una herramienta de control al quehacer institucional.
- Se fortalece los aspectos relacionados con la administración del riesgo y el esquema de evaluación y seguimiento.
- La actualización del Modelo tiene como eje fundamental el desarrollo de aspectos que contribuyan a que las entidades fortalezcan su Sistema de Control Interno.

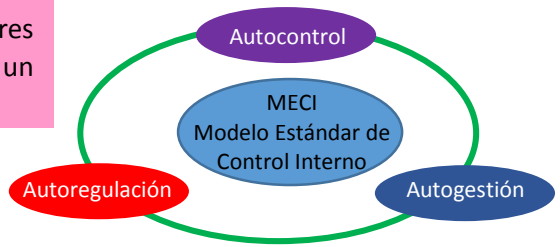
Fases de Implementación

Se espera que con esta actualización, que fue aprobada por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, se contribuya al mejoramiento de la gestión de las entidades de la Administración Pública.
Las entidades deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete meses siguientes a la publicación, Decreto 943 (21 de mayo de 2014), siguiendo las siguientes fases:

Fases 1. Conocimiento (1 mes)
Fase 2. Diagnóstico (1 mes)
Fase 3. Planeación de la actualización (1 mes)
Fase 4. Ejecución y Seguimiento (3 meses)
Fase 5. Cierre (1 mes)

A partir de la fecha la Alta Dirección, el equipo MECI, el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Calidad y la Oficina de Evaluación y Control de Gestión, debemos aunar esfuerzos para el desarrollo de cada una de las fases y lograr el cumplimiento de los requisitos mínimos de cada módulo en el plazo establecido por la norma (diciembre de 2014).

El MECI continúa sustentándose en los tres Pilares esenciales para un control efectivo





OFICINA DE PLANEACIÓN
COORDINACIÓN DE CALIDAD
Julio de 2014

Recordemos: Todos somos parte del Sistema de Gestión Integrado